

**ORGANISMOS AUTONOMOS****BANCO CENTRAL  
DE RESERVA**

**Índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de setiembre**

**CIRCULAR N° 0020-2022-BCRP**

Lima, 1 de setiembre de 2022

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de setiembre es el siguiente:

DÍA	ÍNDICE	DÍA	ÍNDICE
1	10,62963	16	10,66500
2	10,63199	17	10,66736
3	10,63434	18	10,66972
4	10,63670	19	10,67209
5	10,63905	20	10,67445
6	10,64141	21	10,67682
7	10,64377	22	10,67918
8	10,64612	23	10,68154
9	10,64848	24	10,68391
10	10,65084	25	10,68628
11	10,65320	26	10,68864
12	10,65556	27	10,69101
13	10,65792	28	10,69338
14	10,66028	29	10,69575
15	10,66264	30	10,69812

El índice que antecede es también de aplicación para los convenios de reajuste de deudas que autoriza el artículo 1235° del Código Civil.

Se destaca que el índice en mención no debe ser utilizado para:

- Calcular intereses, cualquiera fuere su clase.
- Determinar el valor al día del pago de las prestaciones a ser restituidas por mandato de la ley o resolución judicial (artículo 1236° del Código Civil, en su texto actual consagrado por la Ley N° 26598).

EDUARDO TORRES LLOSA VILLACORTA  
Gerente General

2101432-1

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**Dejan sin efecto viaje de docente principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado mediante Res. N° 312-2022-UNTRM/CU**

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 363-2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve en su Artículo Primero.- Autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, conformada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpo Chauca Valqui - Rector UNTRM; Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Docente Principal a tiempo completo; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama - Docente asociado a tiempo completo; Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo - Docente auxiliar a tiempo completo, en marco del proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual se desarrollará en la ciudad de Viena- Austria, del 29 de agosto al 10 de setiembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos citados precedentemente;

Que, con Carta N° 07-2022-UNTRM/FIZAB/JLMQ, de fecha 22 de julio de 2022, el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a tiempo completo, comunica al Decano (e) de la Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, antes mencionada, se autoriza su participación como parte de la Comisión de Servicios al Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso a la República de Austria, y que por motivos de continuar con un tratamiento de salud, no será posible su participación en esta oportunidad, a dicho evento, solicitando realice la gestión administrativa correspondiente, a fin de que no se altere el trámite de los demás integrantes de la comisión de servicios;

Que, mediante Oficio N° 0226-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, comunica a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la no participación del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, como parte de la Comisión de Servicios del viaje al exterior a la República de Austria, por motivos de salud;

Que, con Oficio N° 039-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-DE, de fecha 09 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo (e) del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, solicita al Señor Rector, dejar sin efecto el viaje al exterior del país en Comisión de Servicios del comisionado Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a tiempo completo, para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso a la República de Austria, autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, entes citada, a razón que el comisionado debe continuar con tratamiento complementario de salud. Asimismo, continuar con el